

quasi ordinario del Juzgado y Ayuntamiento. Con lo que se concluyó esta q. firmaron los S. concurrentes. Doy fe:

[Large decorative flourish]

Diego Martínez Pedro González
Juan Ignacio Sr.
Dña. Am. Palao

Miguel Puchas Josef Romigó Figueroa

C. S. L.
Proque Ortúñez

Amén
Dño Am. Jarral
Sr. Palao

